diera licencia á Agustin Casamoba para cortar
veinte y cinco pinos para [illegible]
y á Casa Grande y Francisco de Tres trescientos
y cincuenta fanegas de cebada con apercibimiento
de que si se excusaren de cargar puestos á Arenas
y Peñas Negras y Peñas Blancas y Cerro
Cermeño se les mandará

P. de Arica

Josepe